



CONVOCATORIA

1ª EDICIÓN RECONOCIMIENTOS #MarcaMujer 2023

PRIMERO. Objeto de los premios.

Los “Reconocimientos #MarcaMujer”, distinguirán a mujeres, hombres, colectivos, entidades o instituciones de ámbito nacional que por su sensibilidad y trabajo hayan desempeñado sus iniciativas protegiendo y transmitiendo la #MarcaMujer con el fin de potenciar la plena integración de las mujeres profesionales en la sociedad y en el ámbito económico. En todas las convocatorias habrá un reconocimiento especial a Córdoba.

SEGUNDO. modalidades.

Los “Reconocimientos #MarcaMujer”, se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades.

- Compromiso con la #MarcaMujer.
- Símbolo de la #MarcaMujer.
- Comunicación con la #MarcaMujer.
- Creando futuro con la #MarcaMujer.
- Reconocimiento especial #MarcaMujer #MarcaCórdoba.



TERCERO. Candidaturas.

Podrán optar a los “Reconocimientos #MarcaMujer”, en las modalidades descritas en el apartado segundo de la presente convocatoria, todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trabajo, trayectoria o actividad, contribuyan y destaquen en la consecución del objetivo definido en el apartado primero de las presentes bases.

CUARTO. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier socia del Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba, no pudiendo postularse a sí mismas. Cada socia o grupo de socias no podrá presentar más de una candidatura por modalidad.

2. Para formalizar las candidaturas será necesario presentar la siguiente documentación:

a) Documento escrito de la socia que presenta la candidatura, en el que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.



b) Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma, y/o currículum vitae o memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. Los documentos referidos en el apartado anterior, irán dirigidos a la Sra. Presidenta del Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba, con mención de la modalidad del premio a que se propone la candidatura, conforme al modelo que se recoge como ANEXO I.

4. El plazo de presentación de candidaturas comenzará desde que sean publicadas las bases en la web de fepc y concluirá el día 15 agosto.

5. La presentación de candidaturas se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- Las socias interesadas en presentar candidatura deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.fepc.es
- Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subir dicha solicitud junto con los documentos que la acompañan (memoria, currículum, u otros), al formulario de presentación de candidaturas a los reconocimientos que se encuentra alojado en la misma web del foro de empresarias.
- Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.
- No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.



- No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido correctamente cumplimentada.

6. La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado.

QUINTO. Evaluación de Propuestas.

La Junta Directiva revisará las candidaturas y seleccionará tres candidatas por modalidad, para posteriormente en votación exclusiva de socias, con un plazo de 5 días hábiles (del 1 al 7 de septiembre, ambos incluidos) seleccionen la propuesta que llevará la Presidenta de Fepec como voto oficial al jurado.

La resolución de las candidaturas serán notificadas a las candidatas para su aceptación.

Posteriormente la evaluación de candidaturas tendrá lugar por un **Jurado** a los efectos nombrado.

Con la idea de que no queden excluidas personas o entidades cuyos méritos coincidan con la finalidad de los “Reconocimientos #MarcaMujer”, el Jurado



designado al efecto, podrá proponer candidaturas que no hayan sido presentadas, pero cuya indudable calidad o mérito hagan conveniente su inclusión, en cuyo caso, el acuerdo será adoptado de conformidad de todos los miembros del Jurado.

Una vez recogidas y aceptadas por el Jurado, las candidaturas propuestas se comunicarán por escrito a las personas o entidades interesadas cuyo documento de aceptación se recoge en las presentes bases y que deberán cumplimentar, firmar y presentar en el formulario habilitado a tal efecto en la web del Foro de empresarias y profesionales de Córdoba, en el plazo de 10 días desde su comunicación.

Una vez terminado el plazo de aceptación, el Jurado comunicará su decisión a FEPC y se hará público en la web las candidaturas propuestas a las distintas categorías citadas en el apartado segundo de las presentes bases.

El fallo será inapelable y se hará público una vez resuelta la convocatoria. La composición nominal del jurado, así como el fallo del mismo, se darán a conocer conjuntamente mediante su publicación en la web del Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba www.fepec.es.

SEXTO. Reconocimientos



Los reconocimientos se harán públicos en el mes de agosto de 2023, mediante Resolución del Jurado, pudiendo estos ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

En cada una de las modalidades se establece un premio que comprende una estatuilla, placa o figura conmemorativa a cada una de las candidaturas galardonadas.

Se celebrará a los efectos un acto público, CENA DE GALA, el día 28 de septiembre organizado por la Asociación Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los/as premiados/as.

SÉPTIMO. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado. Asimismo podrá requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de evaluación cuantos actos y acreditaciones juzguen precisas para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases que la regulan.



OCTAVO

La persona/entidad premiada deberá participar en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas, salvo que

resida fuera de España o, excepcionalmente, no pueda asistir a dicho acto, en cuyo caso podrá delegar la asistencia.

NOVENO. Tratamiento de los datos.

En lo relativo al tratamiento de datos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN RECONOCIMIENTOS #MARCAMUJER 2023

| | |
|---|---------------|
| 1.-PROPUESTA PRESENTADA POR: | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| <i>(indicar el nombre de la persona física que presenta la propuesta)</i> | |
| CON NIF NÚM. | DOMICILIO |
| LOCALIDAD Y PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL |
| TELÉFONO <i>(fijo y/o móvil)</i> | E-MAIL |
| 2.-CANDIDATURA QUE PROPONE: | |
| NOMBRE | |
| <i>(indicar el nombre o denominación de la persona , colectivo o entidad propuesta)</i> | |
| CON NIF NÚM. | DOMICILIO |
| LOCALIDAD Y PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL |
| TELÉFONO <i>(fijo y/o móvil)</i> | E-MAIL |

MODALIDAD: *(Poner una X en la modalidad que propone)*

- Reconocimiento Compromiso con la #MarcaMujer.
- Reconocimiento Símbolo de la #MarcaMujer.
- Reconocimiento Comunicación con la #MarcaMujer.
- Reconocimiento Creando futuro con la #MarcaMujer.
- Reconocimiento especial #MarcaMujer #MarcaCórdoba.

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

(Poner una X en la documentación que se acompaña)

- Memoria Justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura,
- Currículum Vitae de la persona , colectivo o entidad propuesta.
- Memoria de la trayectoria o actividad desarrollada por la persona, colectivo o entidad candidata.
- Otra documentación (indicar cuál o cuáles).

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

▲ AUTORIZO a la Asociación Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679



de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.fepec.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

En Córdoba a ____ de _____ 2023

Fdo.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Asociación Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los "Reconocimientos #MarcaMujer".
- d) Existe información detallada sobre el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición al tratamiento en la página web que se indica: <https://www.fepec.es>.

SRA. PRESIDENTA DEL JURADO DE 1ª EDICIÓN "RECONOCIMIENTOS #MARCAMUJER 2023"



ANEXO II ACEPTACIÓN PREMIO

D. _____, con N.I.F. _____,
en representación de _____ (en caso de persona jurídica), con
C.I.F./N.I.F. _____, enterado de los requisitos exigidos para
obtener la condición de beneficiario en la **Convocatoria de la 1ª Edición
Reconocimientos #MarcaMujer**, declara bajo su personal responsabilidad:

1º: Que acepta la concesión del Reconocimiento #MarcaMujer 2023, en la modalidad
“ _____ ”.

2º. Que la persona/entidad premiada cumple con los requisitos establecidos por las
bases de la presente convocatoria.

En Córdoba, a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

Cargo:(en caso p. jurídica): _____